

HECHOS DE IMPORTANCIA – III Trimestre de 2020

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Tercer Trimestre de 2020, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0005-2014.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 00019-2015.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE el 02 de abril de 2018.

Julio

1. Con fecha 20 de julio, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y la circular N° 159-2020-SMV/11.1, la siguiente información:

Circular N° 159-2020-SMV/11.1 **Información relevante sobre la situación de los emisores de valores**

Denominación social : ELECTROPERU S.A.

Fecha : 20-07-2020

Indicaciones:

- a. Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- b. La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- c. La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas		
	SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?		X



Explicación complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.	X	
Respuesta:		
Las actividades productivas y operativas de nuestros centros de producción se vienen desarrollando de manera normal, y en la parte administrativa y comercial se está atendiendo mediante trabajo remoto. _____		
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:		
Respuesta:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.		X
Respuesta:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.		X
Respuesta:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.		X
Respuesta:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?		X
Explicación complementaria:		



<hr/> <hr/> <hr/>		
8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?		X
Explicación complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?		X
Explicación complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?	X	
Explicación complementaria:		
La empresa realiza periódicamente proyecciones presupuestales, económicas y financieras, tomando en cuenta los efectos de la situación de estado de emergencia sanitaria por el Covid-19, así como las disposiciones emitidas por el Estado al respecto.		

Considerando la última información financiera de la sociedad:	Respecto al mismo período del 2019
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	-0,06%
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	-2,59%
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	5,67%
(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	-31,82%

El volumen de ventas de electricidad por contratos de suministros de ELECTROPERU S.A. se redujo hasta 38,9% (en abril respecto a enero de 2020), el cual se ha recuperado en mayo de 2020 (reducción de 33,1% respecto a enero de 2020) y continúa recuperándose. Tal reducción se debe principalmente a la paralización o reducción de actividades de producción de algunos centros mineros que son clientes de ELECTROPERU S.A. como consecuencia del Estado de Emergencia decretado por el Estado Peruano por la pandemia del Covid-19.

La disminución de las ganancias netas al 30 de junio de 2020 con respecto a similar periodo del 2019, se debe una reducción de 16,67% en ingresos excepcionales obtenidos y registrados en el 2019, y un aumento de 12,48% en registros temporales de provisiones de cobranzas pendientes de pago por algunos clientes en el 2020, la cual tiende a ser recuperado.

2. Con fecha 31 de julio, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y la Resolución N° 046-2020-SMV/02, que el proceso de designación de la Sociedad Auditora encargada de la revisión de estados financieros de los años 2020 - 2021 y 2022, es realizado por la Contraloría General de la República, debido a que nos encontramos incluidos en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Culminado el proceso de designación les estaremos comunicando la información correspondiente.

Agosto

3. Con fecha 12 de agosto, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: JULIO – 2020

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1
Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP
Nro. Total de Acciones: 2, 162, 645,620
Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

4. Con fecha 28 de agosto, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera
Tipo de Información: Trimestral Individual
Periodo: 2020 - 1
Órgano que aprueba: Gerencia General
Fecha de Aprobación: 28/08/2020
Comentarios adicionales: Información a marzo 2020

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF: Información a marzo 2020

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha: Información a marzo 2020

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
SMV ANALISIS marzo 2020.pdf
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:

SMV-NOTAS MARZO 2020.pdf
- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014- SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 31/03/2020 SI cuenta con posiciones en instrumentos financieros derivados.

5. Con fecha 31 de agosto, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y la Circular N° 177-2020-SMV/11, la siguiente información:

Circular N° 177-2020-SMV/11

Evaluación de riesgos en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF

Denominación social : Electricidad del Perú ELECTROPERU S.A.
RUC 20100027705

Fecha : 28.08.2020

Indicaciones:

- Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo (Secciones de la A – D)
- La información sobre «Respuesta complementaria» es facultativa (Secciones de la A – D)
- Las respuestas a la sección E son obligatorias y abiertas, excepto E7 que es facultativa.

SECCIÓN A: EMPRESA EN MARCHA		
	SÍ	NO
A1. ¿El documento que contiene la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento ha sido aprobado por el órgano competente (NIC 1)?	x	



Respuesta complementaria:		
Por Gerencia General _____ _____ _____		
A2. En la referida evaluación, ¿ha identificado sucesos o condiciones, derivados de la pandemia de la COVID-19, que generen incertidumbres significativas respecto a la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento?	x	
Respuesta complementaria:		
<p>La empresa desarrolla sus actividades de generación y comercialización de energía, perteneciente al suministro de energía, actividad declarada de servicio de necesidad pública y esencial en el Estado de Emergencia (D.S.044-2020-PCM).</p> <p>La empresa cuenta con centrales de generación hidráulica que no ha sido afectada en su operación producto va y comercial, habiéndose establecido Protocolo de Vigilancia y Seguridad, que se viene aplicando para el personal y terceros en nuestros centros operativos.</p> <p>Si bien la demanda del país se ha visto afectada, y algunos de nuestros clientes con contrato vigente se vieron afectados en su operación durante los meses de abril y mayo. Al 30 de junio han recuperado la normalidad en sus operaciones.</p>		
A3. De existir incertidumbres materiales que afectan la continuidad de la empresa: ¿Ha elaborado y documentado un plan de acciones futuras (Plan de acción) en respuesta a las condiciones adversas actuales y futuras derivadas de la pandemia del COVID-19 que afectan su capacidad para continuar en funcionamiento? En caso sea afirmativa su respuesta, indique el órgano que aprobó el referido plan.	x	
Respuesta complementaria:		
<p>Por lo explicado en la pregunta A.2 no se tiene incertidumbres materiales que afecte nuestra capacidad de funcionamiento.</p> <p>De acuerdo a disposiciones legales se ha establecido Protocolo de Seguridad y Vigilancia, que se aplica estrictamente en nuestros centros productivos. En nuestra sede administrativa, el trabajo se realiza en forma remota.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
A4. Como resultado de la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento, ¿considera adecuado elaborar sus estados financieros al 30 de junio de 2020 y los siguientes, bajo la hipótesis de negocio en marcha?	x	
Respuesta complementaria:		
<p>Desde el punto operativo, financiero y económico la empresa muestra su capacidad de funcionamiento, y sus actividades pertenecen a un sector de necesidad pública y esencial declarada por el Gobierno (suministro de energía).</p>		



SECCIÓN B: ACTIVOS NO FINANCIEROS

DETERIORO	SÍ	NO
<p>B1. Ante los visibles y significativos cambios en las condiciones económicas y de mercado actuales a causa de la crisis sanitaria por la COVID-19, que sugieren la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos: ¿Ha realizado pruebas de deterioro a sus activos no financieros o unidades generadoras de efectivo, al menos entre el período de marzo a junio de 2020?</p> <p>En caso de ser negativa su respuesta explique las razones por las que la Gerencia considera que no es necesario volver a estimar el valor recuperable de sus activos, para efectos de las pruebas de deterioro.</p>		X
Respuesta complementaria:		
<p>Se cuenta con análisis de proyecciones financieras elaborado en enero del 2020, el cual alcanzó un valor económico de la empresa de 115% y un valor financiero de 120% sobre el valor en libros, y considerando que operativa-financiera y económicamente la empresa no tiene mayor afectación se estima que dichos valores no han variado significativamente. La nueva evaluación de proyecciones financieras se actualizará en el último trimestre del presente año.</p> <p>_____</p>		
<p>B2. En caso de haber realizado pruebas de deterioro a sus activos no financieros o unidades generadoras de efectivo, y como resultado de estas, ¿ha estimado y reconocido una pérdida por deterioro al 30 de junio de 2020?</p>		X
Respuesta complementaria:		
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<p>B3. En la estimación del Valor en Uso de sus principales activos no financieros: ¿Ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave e hipótesis utilizados en las proyecciones de flujos de efectivo y en la determinación de las respectivas tasas de descuento, sobre los que se basa dicho valor?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>		X
Respuesta complementaria:		
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		



VALOR RAZONABLE	SÍ	NO
B4. En los casos de mediciones del Valor Razonable bajo el Enfoque del Ingreso , ¿ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave utilizados en la estimación del Valor Razonable ? En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.		x
Respuesta complementaria: _____ _____ _____		
B5. En los casos de mediciones del Valor Razonable clasificadas en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, ¿ha identificado un incremento en la sensibilidad de tales mediciones ante cambios en los datos de entrada no observables?		x
Respuesta complementaria: _____ _____ _____		
VALOR NETO REALIZABLE	SÍ	NO
B6. En caso de mantener inventarios, ¿ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave utilizados en la estimación del Valor Neto Realizable de dichos activos? En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.		x
Respuesta complementaria: _____ _____ _____		

SECCIÓN C: ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS	SÍ	NO
C1. ¿Ha realizado y documentado la evaluación a que se refiere la NIIF 9 Instrumentos Financieros para determinar si, al 30 de junio de 2020, se ha incrementado de manera significativa el riesgo crediticio de alguno de sus instrumentos financieros?	x	
Respuesta complementaria:		



Evaluación permanente de instrumentos financieros, de las cuentas por cobrar y pagar comerciales. _____ _____ _____		
C2. Como resultado de dicha evaluación, ¿ha identificado un incremento significativo en el riesgo crediticio de alguno de sus instrumentos financieros , incluyendo los activos de contrato y cuentas por cobrar comerciales reconocidos de acuerdo con la NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes</i> o las cuentas por cobrar por arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 <i>Arrendamientos</i> ?		x
Respuesta complementaria:		
Los contratos mantienen sus condiciones contractuales y son aplicadas. _____ _____ _____		
C3. ¿Ha modificado o ajustado los datos de entrada, escenarios, supuestos clave y/o técnicas de estimación en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de sus instrumentos financieros? En caso de ser afirmativa su respuesta explique brevemente las principales modificaciones y/o ajustes realizados a su modelo de medición de pérdidas crediticias esperadas.		x
Respuesta complementaria:		
_____ _____ _____		
PASIVOS FINANCIEROS	SÍ	NO
C4. Durante el período transcurrido de abril a junio de 2020, ¿ha incumplido alguna cláusula o compromiso (covenants) de algún contrato de deuda a largo plazo (obligación financiera) que lo convierta, al 30 de junio de 2020, en una obligación de exigibilidad inmediata a voluntad del prestamista?		x
Respuesta complementaria:		
_____ _____ _____		
C5 ¿Ha realizado modificaciones sustanciales a los términos y condiciones de los contratos reconocidos como pasivos financieros ?		x
Respuesta complementaria:		



<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

SECCIÓN D: OTRAS IMPLICANCIAS POR LA PANDEMIA COVID-19

	SÍ	NO
D1. En relación a los contratos con clientes: ¿Ha identificado cambios en los precios de transacción asignados a obligaciones de desempeño satisfechas al 30 de junio de 2020?; por ejemplo debido a cambios en la estimación de la contraprestación variable (devoluciones, reembolsos, descuentos, penalizaciones por demoras en la entrega de los bienes, etc.).		X
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
D2. ¿Ha identificado variaciones en los criterios de reconocimiento de Activo por Impuesto a la Renta Diferido al 30 de junio de 2020, que impliquen una reducción en la probabilidad de compensar las pérdidas tributarias acumuladas? En caso de ser afirmativa su respuesta explique brevemente las principales modificaciones y ajustes a los criterios de reconocimiento.		X
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		

SECCIÓN E: Evaluación de riesgos y control interno del proceso de preparación y presentación de EEFF de conformidad con NIIF

Considerando que el Directorio del Emisor es responsable de la existencia y funcionamiento permanente del sistema de control interno en el Emisor, así como de supervisar su eficacia e idoneidad:

E1. De modo general, comente qué medidas ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, después del 15 de marzo de 2020, para evaluar y/o asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el Emisor.
Respuesta:
Desde el 16 de marzo de 2020, en los centros de producción se ha mantenido el trabajo operativo presencial, bajo medidas establecidas en protocolo de seguridad y vigilancia. El personal administrativo de la sede Lima en un 95% se encuentra laborando en trabajo remoto. Y todo el personal utiliza -en forma



remota- los sistemas de información y niveles de autorización y aprobación establecidos por la empresa. Lo que permite apreciar que el sistema de control interno mantiene su funcionamiento y transparencia.

E2. De modo general, y complementando los requerimientos precedentes, explique sobre las debilidades materiales o riesgos significativos identificados por el Emisor, después del 15 de marzo de 2020, que afecten su responsabilidad de difundir al mercado, información financiera veraz, libre de errores materiales y con observancia plena de las NIIF.

Respuesta:

No se aprecia debilidad material o riesgo significativo que afecten la difusión de información veraz y oportuna, y con observancia plena de las NIIF.

E3. De modo general, comente sobre las acciones o medidas dispuestas por el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para gestionar las debilidades materiales o riesgos significativos a que se refiere el numeral E2 precedente, así como las acciones de supervisión de la efectividad e idoneidad de dichas medidas.

Respuesta:

Al no apreciarse debilidad material o riesgo significativo alguno conforme se aprecia en la respuesta E2, el Directorio continúa sesionando y viendo temas como: (i) proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de los EEFF 2019, Propuesta de Distribución de Utilidades y Memoria Anual 2019; (ii) aprobación de fechas de registro y de entrega de la distribución del saldo de utilidades del ejercicio 2019; (iii) modificación de memoria anual 2019; (iv) dar cuenta de su observancia al cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios de ELECTROPERU S.A. al Primer y Segundo Trimestre de 2020; entre otros.

E4. De modo general, explique sobre los actos o medidas adicionales o complementarias a las señaladas previamente, que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para que —según corresponda— se documente la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19, en los estados financieros del Emisor, teniendo en cuenta el cumplimiento de las NIIF y las recomendaciones del documento «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF» —Circular N° 140-2020-SMV/11.1.

Respuesta:

Dicha información se incluirá en forma especial como parte de las Notas de los Estados Financieros al 30 de junio de 2020, que se presentará en el plazo establecido por la Superintendencia.

E5. Confirme si a partir de los Estados Financieros del Emisor al 30 de junio de 2020, se comenzará a reflejar el resultado de la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19. En caso negativo explique las razones de ello.

Respuesta:

Afirmativo

E6. De modo general, explique sobre las acciones o medidas dispuestas por el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para asegurar que el Análisis y Discusión de la Gerencia del Informe de Gerencia del Emisor a presentarse junto con los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2020, permitirá una suficiente revelación de las cuestiones significativas y de los nuevos riesgos e incertidumbres que afronta la empresa, así como una explicación general de la forma en que estos riesgos se vienen gestionando; teniendo en cuenta lo señalado en el numeral V del documento adjunto a la Circular N° 140-2020-SMV/11.1.

Respuesta:

Evaluación permanente de los instrumentos financieros.
Evaluación permanente de las cuentas por cobrar comerciales.
Evaluación permanente de las obligaciones por pagar comerciales.
Evaluación de los ingresos por desempeño.
Análisis de proyecciones financieras a realizarse en último trimestre del presente año.

E7. Otros aspectos o información complementaria o adicional que considere necesario explicar.

Respuesta:

Setiembre

6. Con fecha 10 de setiembre, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: AGOSTO – 2020

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2, 162, 645,620

Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

7. Con fecha 29 de setiembre, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información: Trimestral Individual

Periodo: 2020 - 2

Órgano que aprueba: Gerencia General

Fecha de Aprobación: 29/09/2020

Comentarios adicionales: Informe 2do. Trimestre 2020

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF: Informe 2do. Trimestre 2020

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha: Informe 2do. Trimestre 2020

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
SMV ANALISIS junio 2020.pdf
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:
SMV-NOTAS JUNIO 2020.pdf
- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014- SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 30/06/2020 SI cuenta con posiciones en instrumentos financieros derivados.